

Conil de la Frontera, Puerto de Santa María, Rota, Vejer de la Frontera, Medina Sidonia, Chiclana de la Frontera, Arcos de la Frontera, Puerto Real, Puerto Serrano y Villamartin, en la provincia de Cádiz, durante el año de 1963, con sujeción a las bases, condiciones y tipos de licitación que pueden ser examinados en los Ayuntamientos respectivos, así como en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, en las horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobres cerrados y lacrados en el Registro General del Ministerio de Agricultura hasta las trece horas del día veintinueve del próximo mes de enero, debiendo redactarse una proposición por cada término municipal en el que se pretenda realizar el aprovechamiento.

La apertura de tales sobres tendrá lugar públicamente a las once horas del siguiente día hábil en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, ante la Junta constituida por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, como Presidente, siendo Vocales el Ingeniero Inspector del aludido Servicio, el Interventor-Delegado de la Administración del Estado en la cuenta «Mejora y Conservación de Vías Pecuarias» y un Abogado del Estado a designar por la Asesoría Jurídica del Ministerio, y como Secretario actuará un funcionario de los adscritos al Servicio de Vías Pecuarias y perteneciente a la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil, con las sustituciones reglamentarias a que haya lugar.

Dicha Junta adjudicará con carácter provisional el aprovechamiento en cada término a aquel licitador que, ajustándose al as bases de la subasta, formule la proposición que económicamente resulte más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más ofertas de igual cuantía, en el acto de la apertura y por sus firmantes se decidirá el empate por el sistema de pujas a la llana durante un plazo de quince minutos, y si a su término subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 10 de diciembre de 1962. — El Director general, F. Polo.—5.991.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 7 al 13 de enero de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 4 de enero de 1963.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.799	59.979
1 Dólar canadiense	55.514	55.681
1 Franco francés	12.203	12.239
1 Libra esterlina	167.625	168.129
1 Franco suizo	13.840	13.881
100 Francos belgas	120.192	120.553
1 Marco alemán	14.941	14.985
100 Liras italianas	9.632	9.669
1 Florin holandés	16.613	16.663
1 Corona sueca	11.551	11.588
1 Corona danesa	3.670	3.696
1 Corona noruega	3.370	3.395
1 Marco finlandés (1)	18.593	18.638
100 Chelines austriacos	291.593	292.290
100 Escudos portugueses	209.609	209.639
1 Dólar de cuenta (1)	59.799	59.979
1 Dirham (2)	11.902	11.938

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

(3) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 7 de enero de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 7 al 13 de enero de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.74	60.05
1 Dólar canadiense	55.18	55.48
1 Franco francés	12.09	12.29
1 Franco argentino	11.57	11.77
1 Franco C. F. A.	23.23	23.63
1 Libra esterlina	167.42	168.15
1 Franco suizo	13.78	13.85
100 Francos belgas	119.21	120.21
1 Marco alemán	14.85	14.95
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florin holandés	16.47	16.63
1 Corona sueca	11.38	11.48
1 Corona danesa	3.56	3.66
1 Corona noruega	3.23	3.33
1 Marco finlandés (1)	18.20	18.47
100 Chelines austriacos	227.31	234.31
100 Escudos portugueses	207.66	208.66
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10.65	11.25
100 Cruceiros	6.35	6.85
1 Peso mejicano	4.56	4.66
1 Peso colombiano	4.78	4.88
1 Peso uruguayo	5.07	5.17
1 Sol peruano	1.80	1.83
1 Bolívar	12.50	13.10
1 Peso argentino	0.41	0.43

(1) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 7 de enero de 1963.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas (tipo social), subvencionadas, y urbanización, en Monzón (Huesca).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas (tipo social), subvencionadas, y urbanización, en Monzón (Huesca), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Victoriano Benosa Gorri, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones cuatrocientas setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesetas con nueve céntimos (3.471.234,09 pesetas) y la fianza provisional, a cincuenta y siete mil sesenta y ocho pesetas con cincuenta y uno céntimos (57.068,51 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce (12) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Huesca o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Je-

fatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.966.

RESOLUCION del Grupo Sindical de Colonización número 2.106, de Manzanera (Lérida), por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego para el citado Grupo.

El Grupo Sindical de Colonización número 2.106, de Manzanera (Lérida), anuncia concurso-subasta de las obras de puesta en riego para el citado Grupo.

El presupuesto de ejecución por contrata es de tres millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (3.831.482).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Lérida, calle San Juan, número 6, segundo.

Los que concurran a este concurso presentarán sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», verificándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se termine el plazo para su presentación.

Los gastos de este anuncio serán a cuenta del adjudicatario. Lérida, 15 de diciembre de 1962.—El Presidente, Luis Jové, 5.975.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de transformación de la plaza de Aragón (renovación de servicios), canalización subterránea para señalización semafórica y canalización subterránea para alumbrado público eléctrico, por el precio tipo en baja de 3.183.402,19 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cinco meses. El pago, mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (de nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 52.151,03 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de quince días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día decimoquinto. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1963 referente a la subasta de las obras de transformación de la plaza de Aragón (renovación de servicios), canalización subterránea para señalización semafórica y canalización subterránea para alumbrado público eléctrico, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Zaragoza, 3 de enero de 1963.—El Secretario, Luis Aramburu Berogal.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—57.

IV. Administración de Justicia

SALA QUINTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Fuertes Torres y veintuno más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, que desestimó en todo y en parte los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes con-

tra la Orden de 27 de julio de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Culladán» de Zaragoza, mediante el procedimiento de tasación conjunta, fijando el justiprecio de las parcelas de los recurrentes afectadas por la expropiación y contra la citada Orden de 27 de julio de 1961, pleito al que han correspondido el número general 10.026 y el 333 de 1962 de la Secretaría del que suscribe:

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les

darán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre de 1962.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario, José Benítez.—6.760.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

IBIZA

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Costa Costa y don Vicente Costa Costa, naturales de San Antonio Abad, parroquia de